

B-285-96 Ref: Retiro de contenedores ubicados en calle Vela y Rivadavia en predio lindante a Estac. Terminal de Omnibus.-

**V I S T O :**

El lamentable aspecto que provoca los contenedores ubicados en calle Vela y Rivadavia sobre el predio lindante con la Estación Terminal de Omnibus.-

**CONSIDERANDO:**

Que la basura allí acumulada principalmente de Viernes a Lunes rebasa la capacidad de los contenedores.-

Que los fuertes vientos que se producen, si provienen del sector sur afectan a los vecinos del Barrio Municipal, y si provienen del norte producen que las bolsas de polietireno sean arrastradas hacia la Estación Terminal y hasta la Ruta N° 8.-

Por ello el H.Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Febrero de 1997, aprobó por unanimidad la siguiente:

**R E S O L U C I O N :**

**ARTICULO 1°.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que en carácter urgente por el área que corresponda se proceda a la urgente erradicación de los contenedores ubicados en calle Vela y Rivadavia en predio lindante a Estación Terminal de Omnibus.-

**ARTICULO 2°.-** Se contemple por el área pertinente realizar un nuevo análisis de la recolección de residuos del Barrio Municipal, considerando su reestructuración dado que únicamente quedan sin dar a la calle unas pocas peatonales que podrían ser recorridas en forma personal por los recolectores.-


**ARTICULO 3°.-** En caso de acceder a lo sugerido en el Artículo 2°, se informe a los vecinos de las medidas a innovar.-

**ARTICULO 4°.-** De forma.-

PERGAMINO, Febrero 24 de 1997.-

**RESOLUCION N° 788/97.-**

Página 1

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE